



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 246 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 894-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y el Informe Técnico N° 56-2017-RJPC, el Sub Director de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, la misma que tiene por objeto promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL VADO CADMALCA ALTO, DISTRITO DE LAJAS – CHOTA - CAJAMARCA", Código SNIP N° 268112, con un presupuesto total de S/ 2'792,804.01 (Dos millones setecientos noventa y dos mil ochocientos cuatro y 01/100 soles);

Que, mediante Informe N° 894-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, señala que la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL VADO CADMALCA ALTO, DISTRITO DE LAJAS – CHOTA - CAJAMARCA", Código SNIP N° 268112, contiene un presupuesto total por S/ 2'792,804.01 (Dos millones setecientos noventa y dos mil ochocientos cuatro y 01/100 soles), dicho monto corresponde a la sumatoria total del presupuesto de la obra y el monto de supervisión;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 56-2017-RJPC, el Sub Director de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la corrección del presupuesto de obra o valor referencial por el monto de **S/2'685,389.00 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 soles)** y no S/ 2'685,390.00 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos noventa con 00/100 soles); asimismo, señala que el plazo de ejecución de la obra aprobado en la Resolución antes mencionada era de ciento cincuenta (150) días calendario; **siendo el plazo correcto el de ciento ochenta (180) días calendario;**



Que, con el propósito de continuar con el fin del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL VADO CADMALCA ALTO, DISTRITO DE LAJAS – CHOTA - CAJAMARCA", Código SNIP N° 268112, es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, así como incluir en la Resolución el plazo de ejecución de la misma;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agrario y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de mayo de 2017, que aprobó el Expediente Técnico del proyecto de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL VADO CADMALCA ALTO, DISTRITO DE LAJAS – CHOTA - CAJAMARCA" con un presupuesto total de S/ 2'792,804.01 (Dos millones setecientos noventa y dos mil ochocientos cuatro y 01/100 soles).

Artículo 2.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL VADO CADMALCA ALTO, DISTRITO DE LAJAS – CHOTA - CAJAMARCA", con Código SNIP N° 268112, con un presupuesto total de S/ 2'792,804.01 (Dos millones setecientos noventa y dos mil ochocientos cuatro y 01/100 soles) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. El presupuesto total de la obra de acuerdo al expediente técnico es el siguiente:

- Valor Referencial de obra S/2'685,389.00
- Supervisión y Liquidación S/107,415.01

Presupuesto Total S/2'792,804.01

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Asesor
Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo